



**INFORME PRELIMINAR  
RENDICION DE CUENTAS**

**2023**

---

**ADMINISTRACIÓN**

**Tnlgo. Subof. Edwin Mora Calero**

**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE JOYA DE LOS SACHAS**

## Contenido

Presentación del Jefe del CBJs.....	3
ANTECEDENTES.....	4
JUSTIFICACIÓN .....	4
INTRODUCCIÓN: .....	5
OBJETIVO.....	5
DESARROLLO .....	6
EJECUCION PROGRAMÁTICA:.....	6
META 1: MATENER EL 100% DE ATENCION DE EMERGENCIAS ASIGNADAS AL CBJS, EN EL 2023. ....	6
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL .....	7
DE LOS INGRESOS: .....	8
DE LA EJECUCIÓN: .....	9
DE LOS GASTOS: .....	11
PROCESOS DE CONTRATACION Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS:.....	11
ENAGENACIÓN, DONACIONES Y EXPROPIACIONES:.....	13



## Presentación del Jefe del CBJS

En el año 2023, 365 días en los cuales, el Cuerpo de Bomberos de Joya de los Sachas, ha cumplido con abnegación y disciplina la extraordinaria misión de “**Salvar Vidas y Proteger Bienes**”, esto no se podría lograr sin el **personal operativo**, que todos los días se prepara con las mejores técnicas de atención y rescate, con el personal técnico que trabaja permanentemente para generar una cultura de prevención y con el **personal administrativo** que mantiene y gestiona los procesos, para que la institución esté operativa las 24 horas del día, todos los días del año.

Es por esto, que puedo decir con toda seguridad que cada recurso económico que percibe la institución, es invertido de manera adecuada y transparente, con la finalidad de servir a la ciudadanía prestando una atención oportuna, de calidad, técnica y especializada ante una emergencia o siniestro.

Razón por la que me enorgullece enormemente presentar este informe anual 2023.

Tnlgo. Subof. Edwin Mora

## ANTECEDENTES

La información de la rendición de cuentas 2023, se sustenta en los planes y programas que corresponde a la Dirección dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Joya de los Sachas y el Plan Operativo Anual 2023, donde se han ejecutado los programas en función del Presupuesto ejecutado, de tal forma que se configura un engranaje importante para el cumplimiento de nuestra misión y los ejes establecidos para brindar la mejor atención a nuestra jurisdicción.

## JUSTIFICACIÓN

El presente informe se justifica en el orden del marco constitucional y legal del país, como es:

El artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza el derecho de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos de poder público.

El artículo 204 de la Constitución de la Republica del Ecuador determina que *“El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación”*

El artículo 207 de la Constitución de la Republica del Ecuador establece que *“El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley”*

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece *“Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.”*

El artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana enumera los objetivos de la rendición de cuentas: *“1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes,*

*funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno”*

El artículo 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en lo concerniente al monitoreo del proceso de rendición de cuentas establece *“Los informes de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, serán remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el plazo de treinta días posteriores a la fecha de presentación del informe, a fin de que se verifique el cumplimiento de la obligación y también se difunda a través de los mecanismos de los que dispone el Consejo”*

En cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo De Participación Ciudadana y Control Social y a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Rendición de Cuentas con Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 establece como deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas *“Elaborar el Informe de Rendición de Cuentas a partir de los contenidos obligatorios sobre los temas que la ciudadanía requirió que la autoridad/ institución o sujeto obligado rinda cuentas.”*

El Cuerpo de Bomberos del Cantón Joya de los Sachas en el marco del enfoque participativo y a fin de transparentar la gestión, procede a la elaboración del respectivo informe de rendición de cuentas preliminar, enmarcado en la normativa legal vigente.

## **INTRODUCCIÓN:**

El Cuerpo de Bomberos de Joya de los Sachas es una entidad pública desconcentrada de la administración municipal, comprometida con la seguridad de vidas y bienes de la población Sachence, adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Joya de los que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo, efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial, precautelando la vida, la propiedad y el medio ambiente. Cuenta también con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa; y los recursos que les sean asignados por Ley son transferidos directamente a la cuenta única del Cuerpo de Bomberos de Joya de los Sachas.

## **OBJETIVO**

Realizar el informe anual de rendición de cuentas del período fiscal del año 2023, en estricto cumplimiento a lo determinado en la Ley y el Reglamento del CPCCS creada para transparentar

la información pública, garantizar el acceso a los mandatos de la información pública, el cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Joya de los Sachas en la Administración de la señora alcaldesa Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, y los planes y programas que se deriven del mismo. Así como, propiciar el ejercicio ciudadano de control social y del cumplimiento de políticas públicas y el desarrollo de la gestión del GAD Municipal Joya de los Sachas.

## **DESARROLLO**

De conformidad a lo establecido en el artículo 264, numeral 13 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo dispuesto en el Art 55, letra m) del COOTAD, los gobiernos municipales tendrán, como una de las competencias exclusivas la de gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, sin perjuicio de otras que determine la ley;

En concordancia con el Art. 140 de Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD; y, dentro del plan de desarrollo territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Joya de los Sachas, son atribuciones de este Cuerpo de Bomberos de Joya de los Sachas, **la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.**

El CBJS al ser un actor estratégico en el sistema de gestión de riesgos local, se basa en la atención de emergencias, a través del fortalecimiento del equipamiento, parque automotor, infraestructura física, tecnología y la formación y especialización del personal operativo, con la finalidad de dar un servicio de calidad a la ciudadanía.

## **EJECUCION PROGRAMÁTICA:**

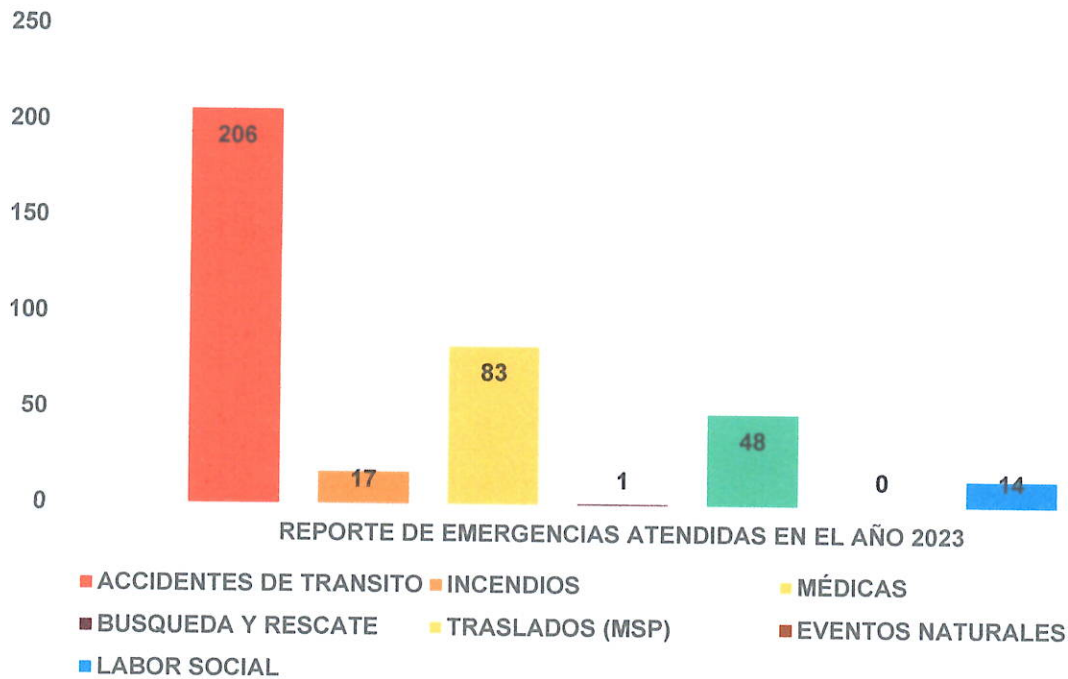
Siendo nuestra competencia exclusiva la de Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.

## **META 1: MATENER EL 100% DE ATENCION DE EMERGENCIAS ASIGNADAS AL CBJS, EN EL 2023.**

Para el cumplimiento de esta meta se muestra la siguiente tabla de emergencias atendidas dentro del año 2023:

Se atendieron 369 emergencias, clasificadas de la siguiente forma, 206 accidentes de tránsito, 17 incendios, 83 medicas, 1 búsqueda y rescate, 48 traslados, 0 eventos naturales, 14 labor

social, lo indicado se considera un logro para el CBJS, pues hemos llegado a cubrir el 100% de las emergencias que ocurren dentro del territorio urbano y rural del cantón Joya de los Sachas, que reportan al ECU-911 y a la línea de emergencia 062899102, para ser respectivamente atendidas a lo que el CBJS da respuesta inmediata y atendiendo el 100%.



## PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

El presupuesto del Cuerpo de Bomberos de Joya de los Sachas fecha de inicio 1 de enero al 31 de diciembre del 2023, se encuentra de la siguiente manera:

- Asignación Inicial es de \$ 1,612,340.98
- Reformas realizadas el valor de \$ 197,607.57
- valor Codificado \$ 1,809,948.55
- valor Compromiso \$ 401,826.55
- Saldo por Comprometer el valor de \$ 1,408,122.00
- valor devengado \$ 397,794.65
- valor Pagado \$ 397,794.65
- saldo por devengar \$ 1,412,153.90.

## DE LOS INGRESOS:

Los **ingresos recaudados** durante el año 2023, son provenientes de emisión de permisos de funcionamientos, permisos para vehículos, tasas de servicios; tales como servicios de capacitación, Revisión y Aprobación de Planos del Sistema de Prevención Contra Incendios, Permiso de Ocupación y Habitabilidad, Permiso de factibilidad y certificado para la implantación del sistema de operación con GLP, Contribución de recaudación del 0.15x1000 que realizan el GAD Municipal Joya de los Sachas, Contribución de recaudación de los usuarios finales del servicio público de energía eléctrica por el CNEL Sucumbíos, recargos por mora por el incumplimiento en la obtención de tasas de servicios y permisos de funcionamientos, incumplimiento de contrato de proveedores, venta de materiales y bienes por baja de bienes, reclasificación de vacaciones pagadas en más por desvinculación de un funcionario, Saldos conciliado de Caja bancos al 31 de diciembre del 2022 y reclasificación de cuentas por cobrar Gad Municipal Joya de los Sachas.

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS AÑO 2023								
cta_pres.	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar	% Recaud
1	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	635,357.00	-31,029.89	604,327.11	667,751.20	667,751.20	-63,424.09	
1.3	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	631,803.83	-27,476.72	604,327.11	665,248.38	665,248.38	-60,921.27	
1.3.01	Tasas Generales	209,225.34	-11,503.31	197,722.03	217,233.53	217,233.53	-19,511.50	
1.3.01.08	Prestación de Servicio	743.25	89.25	832.50	600.00	600.00	232.50	
1.3.01.12	Permisos, Licencias y Patentes	152,608.08	-4,102.38	148,505.70	144,511.73	144,511.73	3,993.97	
1.3.01.31	Contribución Predial a favor de los Cuerpos de Bomberos	55,874.01	-7,490.18	48,383.83	72,121.80	72,121.80	-23,737.97	
1.3.04	Contribuciones	422,578.49	-15,973.41	406,605.08	448,014.85	448,014.85	-41,409.77	
1.3.04.14	Contribución Adicional para los Cuerpos de Bomberos	422,578.49	-15,973.41	406,605.08	448,014.85	448,014.85	-41,409.77	
1.7	<b>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</b>	3,454.10	-3,454.10	0.00	2,398.56	2,398.56	-2,398.56	
1.7.03	Interes por Mora	2,892.96	-2,892.96	0.00	2,395.28	2,395.28	-2,395.28	
1.7.03.01	Tributaria	2,892.96	-2,892.96	0.00	2,395.28	2,395.28	-2,395.28	
1.7.04	Multas	561.14	-561.14	0.00	3.28	3.28	-3.28	
1.7.04.04	Incumplimientos De Contratos	561.14	-561.14	0.00	3.28	3.28	-3.28	103.50%
1.9	<b>OTROS INGRESOS</b>	99.07	-99.07	0.00	104.26	104.26	-104.26	
1.9.04	Otros no Operacionales	99.07	-99.07	0.00	104.26	104.26	-104.26	
1.9.04.05	Bienes Provenientes De chatarrización	0.00	0.00	0.00	49.79	49.79	-49.79	
1.9.04.99	Otros No Especificados	99.07	-99.07	0.00	54.47	54.47	-54.47	
3	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	976,983.98	228,637.46	1,205,621.44	1,205,636.00	1,205,636.00	-14.56	
3.7	Saldos Disponibles	976,983.98	228,637.46	1,205,621.44	1,205,621.44	1,205,621.44	0.00	
3.7.01	Saldos en Caja y Bancos	976,983.98	228,637.46	1,205,621.44	1,205,621.44	1,205,621.44	0.00	
3.7.01.02	De fondos de autogestión	976,983.98	228,637.46	1,205,621.44	1,205,621.44	1,205,621.44	0.00	
3.8	Cuentas pendientes por Cobrar	0.00	0.00	0.00	14.56	14.56	-14.56	
38.01	Cuentas Pendientes por Cobrar	0.00	0.00	0.00	14.56	14.56	-14.56	
3.8.01.01	De Cuentas Por Cobrar	0.00	0.00	0.00	14.56	14.56	-14.56	
	<b>TOTAL</b>	<b>1,612,340.98</b>	<b>197,607.57</b>	<b>1,809,948.55</b>	<b>1,873,387.20</b>	<b>1,873,387.20</b>	<b>-63,438.65</b>	

De conformidad con la Resolución de aprobación del Plan Operativo Anual para el año 2023- N° 002-CBJS-2023 de fecha 21 de julio del 2023, se aprobó el Plan Operativo Anual (POA) del